

**DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

539-121

Los que suscribimos, Diputados Alejandro Avilés Álvarez y Ericel Gómez Nucamendi, integrantes de esta H. Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 70, 72 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, venimos a presentar y someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, INSCRIBA EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE PLENOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LETRAS DE COLOR ORO, LA FRASE: **“2015, CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA, HONOR, VALOR Y LEALTAD POR MÉXICO”**. Para lo anterior se propone la celebración de una SESIÓN SOLEMNE, invitándose en forma oficial a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a la Secretaría de la Defensa Nacional y al Comandante de la Base Aérea Militar Número Quince. Todo lo anterior con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fuerza Aérea Mexicana (FAM) es una Institución que forma parte de la Secretaría de la Defensa Nacional; su objetivo es defender la integridad, independencia y soberanía de México, garantizar la seguridad interior, auxiliar a la población en caso de necesidades públicas, realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país y, en casos de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas, sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

El 8 de enero de 1910, inicia la historia de la Aviación en México, al despegar la aeronave Voisin de Alberto Braniff de los Llanos de Balbuena, al este de la ciudad de México, aquella planicie se convirtió en el primer campo aéreo del país.

Tiempo después, el 14 de abril de 1914 se llevó a cabo en Topolobampo, Sinaloa, el primer bombardeo aéreo-naval en el mundo, de ahí que el Presidente Venustiano Carranza mostraba su importancia para crear el arma de aviación militar.

Posteriormente, el 5 de febrero de 1915, Venustiano Carranza convencido de la importancia de la aviación creó por decreto constitucional el arma de Aviación Militar; así la Secretaría de Guerra y Marina fue designada para construir un local apropiado para establecer en él los talleres, mientras que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas consolidó el área de rodaje y levantó el primer hangar, fue así como nació el Aeródromo Nacional de Balbuena.

Durante el período armado de la Revolución, la incipiente aviación militar acudió en apoyo de los ejércitos de tierra, los aparatos aéreos eran desarmados, embarcados por ferrocarril y puestos en situación de vuelo al lado de las vías, mientras los soldados acondicionaban el terreno para hacer posible su operación. De ese modo, los campos de aviación se fueron multiplicando por todo el país.

Finalmente, el 10 de febrero de 1944 la aviación militar adquirió el carácter constitucional de Fuerza Armada, designándose Fuerza Aérea Mexicana, denominación respaldada por la destacada participación de los pilotos mexicanos durante la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo no fue hasta el 10 de febrero de 1992, cuando por decreto presidencial se establece oficialmente el 10 de febrero de cada año como el día de la Fuerza Aérea Mexicana.

Dicho decreto por el que se modifica el diverso que declara el Día de la Fuerza Aérea Mexicana, que se reproduce textualmente:

“Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. –Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del

artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 29, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2 y 53 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y

CONSIDERANDO

Que el 5 de febrero de 1915, el Primer Jefe del Ejército Constitucional Don Venustiano Carranza, expidió en Veracruz, Ver. Un acuerdo con el que se creó el Arma de Aviación Militar dentro del Ejército Constitucionalista;

Que es tradición del pueblo de México reconocer a sus héroes e instituciones como parte de su identidad nacional y que para tales fines se han señalado, en su oportunidad, fechas conmemorativas para honrarlos;

Que, por otra parte, en la misma fecha, pero dos años después, el 5 de febrero de 1917 se promulgo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que hoy nos rige; y que cada año, en esa fecha los mexicanos con orgullo, respeto y emoción, conmemoraremos ese acto republicano de carácter fundamental para la vida de México;

Que en ese contexto, y para tener vigente nuestra tradición de conmemorar los hechos y gestas históricas que han conformado la vida institucional de nuestro país, el Ejecutivo Federal a mi cargo ha considerado conveniente honrar, cada año, a la Fuerza Aérea Mexicana, el día de su reconocimiento formal a nivel constitucional, mismo que tuvo lugar el 10 de febrero de 1944; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se decreta día de la Fuerza Aérea Mexicana, el 10 de febrero de cada año.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La Secretaria de la Defensa Nacional queda facultada para organizar en ese día, actos ceremonias y otras conmemoraciones patrióticas.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *El presente decreto entrara en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se reforma, en lo conducente, el Decreto por el que se declara Día de la Fuerza Aérea Mexicana, de fecha 27 de enero de 1992, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 28 del mismo mes y año.*

*Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.- **Carlos Salinas de Gortari**.- Rubrica.- El Secretario de la Defensa Nacional. **Antonio Riviello Bazán**.- Rubrica."*

Desde entonces, cada año se conmemora esta significativa fecha, en la que los guardianes del espacio aéreo nacional refrendan su lealtad al Estado.

Se cumple el próximo 10 de febrero del 2015, cien años de la creación de la Fuerza Aérea Mexicana, ello significa un siglo de lealtad a México y a su gente, un período de oro para nuestros pilotos en los que con esfuerzo y dedicación han logrado enaltecer su función en nuestra sociedad.

Durante todo este siglo, han sido una institución que ha dado muestras de lealtad y respeto al orden, y ha dado confianza a los poderes de la Unión para tomar las decisiones que han contribuido al desarrollo económico, político, social de nuestro país.

Es importante hacer mención que en cada etapa de la vida nacional, han existido protagonistas que supieron estar a la altura de los retos que les tocó enfrentar, en la aviación militar destacan:

- El General Alberto Leopoldo Salinas Carranza, primer comandante del Arma de Aviación Militar.
- El Ingeniero Juan Guillermo Villasana López, precursor de las construcciones aeronáuticas en México y
- El General Antonio Cárdenas Rodríguez, Comandante de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, durante la segunda guerra mundial.

Ellos enseñaron el rumbo a seguir con absoluta lealtad, para construir un país próspero, justo, seguro, democrático, con mayores oportunidades para todos, con una vocación social y humanista, ante las emergencias, la delincuencia organizada y catástrofes naturales que ha padecido nuestra población, han sido fundamentales para enfrentarlas y superarlas.

La Fuerza Aérea Mexicana ha sido garante de la soberanía del espacio aéreo nacional, en custodia permanente de la integridad del Estado Mexicano, mediante el constante esfuerzo de velar por la paz y la tranquilidad de las familias mexicanas, trabajo diario en el que se ve reflejado su lema "Fuerza Área Mexicana –Honor, Valor y Lealtad".

De esta forma, cada año se rinde honores a quienes valientemente representan a nuestro Ejército en el espacio aéreo, por entrega, disciplina y determinación para que desde el aire, tengamos a un México fuerte y seguro.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de - - - - -

DECRETO

ÚNICO.- EN UNA SESIÓN SOLEMNE, INSCRIBASE EN EL MURO DE HONOR DEL SALON DE PLENOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LETRAS DE COLOR ORO, LA FRASE: "2015, CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA, HONOR, VALOR Y LEALTAD POR MÉXICO".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; para el cumplimiento de lo anterior, remítase el MISMO al Gobernador Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- Para la celebración de la Sesión Solemne, INVITASE EN FORMA OFICIAL A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL


ESTADO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y AL COMANDANTE DE LA BASE AÉREA MILITAR NÚMERO QUINCE.

Dado en el salón de plenos del Congreso del Estado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a los 10 días del mes de diciembre del año 2014.

Respetuosamente



Diputado Alejandro Avilés Álvarez



Diputado Ericel Gómez Nucamendi